



Entidad: UPA-UCE EXTREMADURA
CURSO Nº : 1487/268/06/0036/2008/00F/B/ CASTUERA.
09/06/2008 A 16/06/2008 (BASICO)

Centro: C.F.A. MORALEJA
CURSO Nº : 1616/022/10/0205/2008/00F/B/ VALVERDE DEL FRESNO.
18/11/2008 A 25/11/2008 (BASICO)

| NIF | APELLIDOS Y NOMBRE | NIF | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------------|---|------------|-----------------------------------|
| 008881839K | SANCHEZ ROMERO, ANGEL | 006973457H | BAILE LADERO, LUISA |
| 008886877E | FERNANDEZ ROMERO, JAVIER | 006985490E | PÉREZ ROJO, MAGDALENA |
| 009173095M | MORILLO-VELARDE MORILLO-VELARDE, FRANCISCO | 006987126W | ÁLVAREZ ÁLVAREZ, CONCHA |
| 033985620S | GALLEGO FERNANDEZ, JOSE | 006995629H | MATEOS GARCÍA, FÁTIMA |
| 034767845X | NOGALES CABALLERO, ANTONIO | 007007181R | SANCHEZ MARTIN, MIGUEL ANGEL |
| 039149436D | CALDERON CABALLERO, GENAR | 007010538T | LADERO PARRA, JOSEFA |
| 052359641A | CORTES TENA, ANTONIA | 007014610R | ROBLEDO RECHENA, JORGE |
| 076170562J | HIDALGO MANZANO, MANUEL | 028939822A | AUGUSTO HIDALGO, ADORACIÓN |
| 076206959R | MORILLO ROMERO, MARIA CARMEN | 028940685S | HERNÁNDEZ TORRES, FILOMENA |
| 076207061B | ROMERO HIDALGO, JOSE | 028955697P | ASENSIO FERNÁNDEZ, MOISES |
| 076219697C | FERNANDEZ CASILLAS, MANUEL | 028955741Y | HERNANDEZ IGLESIAS, CRISTINA |
| 076237048Y | DONOSO POZO, LUIS | 028964890R | AMBROSIO MONTERO, MARIA ANGELES |
| 079263401L | FERNANDEZ TENA, JOSE | 028964892A | GARCIA RODRIGUEZ, LETICIA |
| 079307319F | SANCHEZ HIDALGO, AGUSTIN JESUS | 030575675G | MARTIN SANCHEZ, CAROLINA |
| | | 044403710W | RAMOS MARTIN, ROSA M ^a |
| | | 076006480J | ESTÉVEZ LUIS, FELICIDAD |
| | | 076007924P | VALIENTE VICHO, VICTORIANA |
| | | 076012413N | GERALDES BORREGA, RIANSARES |
| | | 076016088F | TORERO PIRIS, MARÍA ISABEL |
| | | 076016235Q | PERIANES RAMAJO, FLORENTINA |
| | | 076016250P | BARDILLO CORTÉS, MARÍA BEGOÑA |
| | | 076020746L | CAMPA MARTIN, JAVIER |

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Estructuras Agrarias o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 10 de febrero de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, Fdo.: Ángela Emilia León Pizarro".

• • •

ANUNCIO de 18 de febrero de 2009 sobre notificación de resolución recaída en el procedimiento sancionador DE/CC0016/08, en materia de vías pecuarias. (2009080785)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D. Juan José Fabián Correas la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador DE/CC0016/08 incoado en su



contra, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de dicho acto.

Expediente: DE/CC0016/08.

Denunciado: D. Juan José Fabián Correas.

Último domicilio conocido: Avda. de la Constitución, 167.

Localidad: Jaraíz de la Vera (Cáceres).

Tipificación de la infracción:

— Artículo 21.3.b), de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Sanción: 601 euros, conforme a lo previsto en el artículo 22.1.b), de la Ley 3/1995.

Recursos que proceden: Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 18 de febrero de 2009. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 23 de febrero de 2009 sobre notificación del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro de la subvención concedida al amparo del Decreto 87/2004, de 15 de junio, de fomento del autoempleo.
Expte.: FA-06-0355. (2009080787)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado D.^a Claudia Patricia Jiménez Armero, del acuerdo de incoación del procedimiento para declarar el incumplimiento de las condiciones y la obligación de reintegro dictado en el expediente FA-06-0355, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se notifica, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renu-